COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS Y DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

C. DIP. RAMIRO RUÍZ FLORES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA XV LEGISLATURA
AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E . –

HONORABLE ASAMBLEA:

SOLICITUD DE PRORROGA QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS Y DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA EMITIR DICTAMINEN RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, MEDIANTE LA CUAL SE CREA LA LEY DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

Con fecha 04 de octubre de 2018, fue turnada y recibida con fecha 05 de octubre del mismo mes y año, por las Comisiones unidas de Asuntos Fiscales y Administrativos y de Comunicaciones y Transportes, para análisis y dictaminación, Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se crea la Ley de Comunicación Social para el Estado de Baja California Sur.

A efecto de estar en condiciones de emitir el dictamen que en el caso proceda, y a fin de contar con mayor información al respecto, hemos solicitado opinión sobre el proyecto de Ley que nos ocupa a los Ciudadanos y Ciudadanas Jesús Armida Castro Guzmán, Rubén Gregorio Muñoz Álvarez, José Walter Valenzuela Acosta, Arely Arce Peralta y José Felipe Prado Bautista, su calidad de Presidentas y Presidentes de los Ayuntamientos de Los Cabos, La Paz, Comondú, Loreto y Mulegé respectivamente así como a los Ciudadanos Licenciados Carlos Mendoza Davis y Daniel Gallo Rodríguez en su calidad de Gobernador Constitucional del Estado y Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, además de a los ciudadanos y ciudadanas Dr. Gustavo Rodolfo Cruz Chávez, Lic. Rebeca Barrera Amador, Lic. Lizeth Collins Collins y Mtro. Conrado Mendoza Márquez en su calidad de Rector de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, Consejera Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, Visitadora General y Encargada de la

Oficina de Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur y Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur, respectivamente, ya que de acuerdo con el mencionado proyecto de ley, son sujetos obligados, resultando importante su opinión al respecto.

Es preciso señalar, que en la Sesión Ordinaria de este día del Honorable Congreso del Estado, se cumplen los 30 días a que se refiere el artículo 113 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, por ello, y para estar en posibilidades de emitir la resolución correspondiente a este asunto, requerimos de mayor tiempo, pues se trata de un asunto complejo y no queremos por ningún motivo no cubrir todos los aspectos técnico jurídicos necesarios.

Por todo lo anterior y toda vez que para efectos de emitir el dictamen correspondiente, como lo hemos apuntado requerimos ampliación del término, solicitamos prórroga para su presentación al pleno de esta Honorable Asamblea de conformidad con lo dispuesto por el artículo 113 segundo párrafo, de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018.

A T E N T A M E N T E

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS.

DIP. MILENA PAOLA QUIROGA ROMERO.
PRESIDENTA

DIP. ESTEBAN OJEDA RAMÍREZ.
SECRETARIO.

DIP. RAMIRO RUIZ FLORES.
DIP. SECRETARIO.

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

DIP. RIGOBERTO MURILLO AGUILAR.
PRESIDENTE.

DIP. LORENIA LINETH MONTAÑO RUIZ.
SECRETARIA.

DIP. ELIZABETH ROCHA TORRES.
DIP. SECRETARIO.